

CONVOCATORIA CARROS ALEGÓRICOS

I.- La invitación a participar en el **DESFILE DE CARROS ALEGORICOS DEL CARNAVAL MANZANILLO 2017** se extiende a todas las dependencias federales, estatales, municipales, instituciones educativas públicas y privadas, academias, escuelas de danza, clubes sociales, deportivos, culturales, colonias, barrios, negocios, agencias aduanales y sectores empresariales, quedando abierta esta convocatoria a partir del **01 de Agosto de 2016 hasta el cierre del registro el viernes 31 de Enero de 2017.**

II.- Los participantes deberán presentarse de 9:00 a 15:00 hrs. en las oficinas del **Instituto de Ferias Eventos y Exposiciones de Manzanillo Colima**, ubicado en Av. Elías Zamora Verduzco #2211, Col. Salahua, Manzanillo, Col. y entregar la siguiente documentación:

- Copia fotostática de credencial INE del responsable del carro alegórico.
- Hoja de registro con todos los datos solicitados y debidamente firmada. (En el caso de planteles educativos, la hoja de registro deberá ser firmada por el Director del plantel).

III.- Los desfiles del carnaval se llevarán a cabo los días **17 y 18 de febrero**, a partir de las 18:00hrs., según recorrido que se dará a conocer con oportunidad.

IV.- Los carros alegóricos podrán contar con patrocinadores, de los cuales se deberán informar al Comité del Carnaval al momento de inscribirse y los mismos estarán sujetos a un análisis por parte del Comité, informando éste por escrito si la propuesta es aceptada o desechada, esta decisión es inapelable e inatacable.

V.- Los carros alegóricos serán elaborados con fastuosos y coloridos diseños ambientados musicalmente o iluminados completamente, cubiertos completamente con materiales elegidos por el equipo, incluyendo cabina, caja de motor y llantas, la altura 4 metros y medio máximo.

VI.- Los carros alegóricos deberán contar a bordo con el equipo e implementos de seguridad indicados previamente por la Unidad de Protección Civil. La elaboración de los carros será supervisada por la Comisión de Seguridad designada por el Comité.

VII.- Está prohibida la publicidad alusiva a partidos políticos y/o personajes ligados a estos sin distinción de persona alguna.

VIII.- Los Carros Alegóricos inscritos podrán competir en concurso para obtener un premio, con excepción de aquellos registrados por instituciones gubernamentales. Los carros concursantes competirán por:

Premio:

- 1er. Lugar \$50,000.00
- 2do. Lugar \$30,000.00
- 3er. Lugar \$10,000.00

IX.- El concurso se desarrollará durante los dos días del desfile, siendo acumulativas las calificaciones que los jueces otorguen cada día. Se calificará:

- 1.- Originalidad y creatividad
- 2.- Diseño de vestuarios
- 3.- Apego al tema elegido por los participantes
- 4.- Música apegada al tema elegido.

X.- El fallo final del jurado será inapelable, el cual estará integrado por personas con reconocida solvencia moral y conocedoras del evento. Los resultados y la premio se entregaran se harán públicos el domingo 19 de febrero del mismo año.

XI.- Los participantes deberán ajustarse a las presentes bases, así como a los acuerdos que se lleguen a establecer en las reuniones previas y que serán tomados en forma normativa y para cumplimiento obligatorio, cualquiera que incumpla una de estas bases quedará excluido y sin derecho a participar.

TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Manzanillo, Colima 01 de Agosto de 2016.

A T E N T A M E N T E
COMITÉ ORGANIZADOR CARNAVAL MANZANILLO 2017